

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
12935/2018	La Junta de Gobierno Local

**García Sánchez, José María, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**(URGENCIA) Expediente 12935/2018. MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES.**

Conocido el expediente seguido en relación con la modificación del Contrato de "SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y RETORNO DE LA INFORMACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Contrato de "SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y RETORNO DE LA INFORMACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA", suscrito con la Empresa "SERVICIOS POSTALES ZAYBE, S.L.", al objeto de modificar cuantitativamente al alza el importe del presupuesto del contrato debido a un incremento de las notificaciones realizadas y las que se pretenden realizar, por un importe total de 21.397,61 euros IVA incluido, sin que las variaciones sean superiores al diez por ciento del presupuesto anual.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por un importe de 21.397,61 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018- -93202-22201 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Exigir al contratista el reajuste de la garantía definitiva mediante la constitución de una garantía complementaria por importe de 742,45 Euros, equivalente al 5% del precio del modificado, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario reciba el acuerdo de modificación, de acuerdo con el artículo 99.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y requerirle para la formalización del correspondiente contrato, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 156 del citado texto legal.

CUARTO.- La formalización de la modificación del contrato de Servicios Postales se llevará a cabo una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP al encontrarse sujeta a recurso especial en materia de contratación y su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte en su momento a la Empresa SERVICIOS POSTALES ZAYBE, S.L., y a los Servicio Municipales interesados, y aquellos otros interesados legítimos que pudieran resultar afectados, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**